

desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—Encarnación Murcia Soriano, Administradora de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y de «Electrocelma, Sociedad Limitada».—60.696.
y 3.^a 19-12-2001

INSTITUTO CANARIO DE TELECOMUNICACIONES, S. A. (IT7)

La Junta general y universal de accionistas de «Instituto Canario de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (IT7), celebrada, con el carácter de ordinaria, el día 26 de marzo de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguiente acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en el importe del dividendo pasivo desde el momento de la constitución ante las expectativas actuales de actividad de la sociedad.

Segundo.—De acuerdo con lo anterior, se reduce el capital social en la cifra de 225.379,5391 euros, por lo que el capital social queda fijado en 75.120,4609 euros, y el valor nominal de cada una de las 5.000 acciones que la integran de 15,0241 euros, de acuerdo con el artículo 163.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del valor nominal de las acciones se efectúa de forma inmediata, toda vez que no se han llegado a emitir los títulos representativos de las mismas.

Tercero.—Ajustar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de valor nominal de cada una de las 5.000 acciones que integran el capital social al céntimo de euro más próximo. Resultando un valor nominal de cada una de las acciones de 15,02 euros, y consiguientemente reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 20,4609 euros, quedando dicho capital establecido finalmente en la cuantía de 75.100 euros.

Cuarto.—La segunda reducción de capital, realizado con el único objetivo de redondear los valores nominales de las acciones, se efectúa por una cuantía de 20,4609 euros e incrementa la reserva indisponible ya existente.

Quinto.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, una vez ejecutados los anteriores acuerdos, quedando dicho artículo en adelante con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de 75.100 (setenta y cinco mil cien) euros, representado por 5.000 (cinco mil) acciones de 15,02 (quince con dos céntimos) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cinco mil, ambas inclusive, e integradas en una sola clase y serie.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Con carácter general, y salvo que el acuerdo de aumento de capital y de emisión de nuevas acciones adoptado por la Junta general hubiera establecido otra cosa, el Consejo de Administración queda facultado para acordar la forma y las fechas en que deberán efectuarse los oportunos desembolsos cuando existan dividendos pasivos y éstos deban ser satisfechos en metálico.»

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.903.

INTERNET PROTOCOL 6, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGIC CONTROL, S. A. INVEST LOGIC, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Jun-

tas generales extraordinarias de socios de «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de diciembre de 2001, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Invest Logic, Sociedad Anónima», y «Logic Control, Sociedad Anónima», por «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a la última, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2001, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de septiembre de 2001.

El tipo de canje se concreta en una (1) participación de la sociedad absorbente por cada veintinueve coma veinticuatro (29,24) acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», habiéndose redondeado al entero superior el número de participaciones que, de conformidad con la ecuación de canje, haya que entregar a los accionistas de «Logic Control, Sociedad Anónima». Los titulares de acciones de «Logic Control, Sociedad Anónima», distintos de la sociedad absorbente y de «Invest Logic, Sociedad Anónima», habrán de presentar los títulos o documentos acreditativos de dicha titularidad en el domicilio de la sociedad absorbente, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que, inscrita la fusión, reciban noticia de la inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Asimismo, fueron modificados los artículos 1.º y 5.º de los Estatutos de la sociedad absorbente, de modo que la denominación de la misma pasó a ser «Logic Control, Sociedad Limitada», y su capital social fue ampliado hasta la cifra de 300.770,45 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 45 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 234,65 euros por participación. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las tres compañías.—61.843.

1.^a 19-12-2001

INVERSÉNECA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las dieciocho horas del día 14 de enero de 2002 en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 15 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elevación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y en consecuencia, modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de accio-

nes que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.483.

INSTALACIONES Y MONTAJES DE CABLES DE GALICIA, S. A.

Anuncio de disolución y aprobación del Balance final

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Instalaciones y Montajes de Cables de Galicia, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad:

1. La disolución de la sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. La liquidación de la sociedad.
3. Aprobación del Balance final, que es el siguiente (importe en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	63.682,93
Total Activo	63.682,93
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reserva legal	5.940,30
Resultados negativos ejercicios anteriores	(1.584,97)
Resultado ejercicio 2001 ..	(782,40)
Fondos propios	63.682,93
Total Pasivo	63.682,93

La Coruña, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador único saliente y Liquidador único.—61.824.

JOSÉ VIOLA RIBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

VIDRES VIOLA, SOCIEDAD LIMITADA VENDA I DISTRIBUCIÓ D'ALUMINI, SOCIEDAD LIMITADA MUNTATGES ALMATA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social, el pasado día, 8 de noviembre de 2001, y con esa misma fecha (8 de noviembre de 2001), y en su domicilio social, las entidades «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre «José Viola Riba, Sociedad Limitada» y «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada», y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a «José Viola Riba, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones, procediendo para ello a la ampliación de su capital social en la cifra de 16.000.000 de pesetas, a fin de efectuar el canje

de las participaciones de las sociedades absorbidas por el de las de la sociedad absorbente, en proporción de 10 por 1, en el caso de «Vidres Viola, Sociedad Limitada», y de 1 por 1, en el caso de «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sentiu de Sio y Balaguer, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «José Viola Riba, Sociedad Limitada», «Vidres Viola, Sociedad Limitada», «Venda i Distribució d'Alumini, Sociedad Limitada» y «Muntatges Almata, Sociedad Limitada».—60.538. y 3.^a 19-12-2001

KEYSTONE GROUP, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada en Madrid, calle Menorca, número 8, el día 30 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, cerrado el día 30 de noviembre de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Acciones propias	2.350.000
Tesorería	7.118.579
Total Activo	9.468.579
Pasivo:	
Capital social	31.000.000
Resultados negativos	21.531.421
Total Pasivo	9.468.579

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—61.889.

LADARI, S. A.

(En liquidación)

El órgano de administración, en su reunión del día 12 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de liquidación a 12 de diciembre de 2001, el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	781.989
Tesorería	781.989
Total Activo	781.989
Pasivo:	
Fondos propios	-13.501.819
Capital social	12.000.000
Reservas	2.400.000
Resultados ejercicios anteriores	-26.795.052
Pérdidas y ganancias	-1.106.767
Acreedores a corto plazo	14.283.808
Provisión gastos liquidación	200.000
Con socios y administración	14.083.808
Total Pasivo	781.989

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Enrique Fernández Herrero.—61.533.

MARBIN, S. A. (Sociedad absorbente)

ELFERMA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 20 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Elferma, Sociedad Anónima» por «Marbin, Sociedad Anónima», mediante la inclusión en el Balance de la absorbente de las cuentas que forman el Balance de la absorbida, en sustitución del 100 por 100 de las participaciones de ésta que hoy tiene, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificar sus Estatutos sociales.

La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2002, y a partir de esa fecha las operaciones de ambas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión y con la aprobación como Balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Marbin, Sociedad Anónima» y «Elferma, Sociedad Anónima».—60.806. y 3.^a 19-12-2001

MECANIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Mecanización y Fabricación de Ventanas de Aluminio, Sociedad Anónima», a celebrar en su domicilio social, sito en Llíria (Valencia), carretera de Valencia-Ademuz, kilómetro 30,5, el día 17 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 18 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los informes referidos a la modificación estatutaria.

Asimismo, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Llíria (Valencia), 4 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.122.

MESAS DE SALADAVIEJA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente y los efectos legales oportunos, se hace público por medio del presente anuncio, que en Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal de accionistas de la mercantil «Mesas de Saladavieja, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 17 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	1.159.163.230
Tesorería	50.400.000
Total Activo	1.209.203.230
Pasivo:	
Capital	50.400.000
Reservas	22.539.585
Pérdidas y ganancias	1.122.002.067
Cuenta con socios	14.261.578
Total Pasivo	1.209.203.230

Estepona, 17 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—61.829.

MEVA SISTEMAS DE ENCOFRADO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación de la sociedad

El socio único de la compañía, en fecha 3 de diciembre de 2001 adoptó la decisión de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, decidió sobre la base de dicho Balance y habida cuenta que no hay acreedores, atribuir el Haber social al socio único en proporción al importe nominal de las acciones, quedando éstas anuladas.

Balance final cerrado el día 3 de diciembre de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	136.112.293
Deudores	26.983.988
Tesorería	7.108.553
Total Activo	17.204.834
Pasivo:	
Capital social	120.000.000
Reserva legal	5.356.394
Reserva voluntaria	44.973.453
Resultados de ejercicios anteriores ..	-36.796
Pérdidas y ganancias	-88.217
Total Pasivo	17.204.834

Barcelona, 3 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.518.